



1118

M E M O R I A descriptiva de una patente de invención por veinte años, solicitada por D. Raul Drapér Zabalza y D. Faustino Fernandez Sanchez por "un resultado industrial titulado Rodillo Registro de velocidades, compensador de diferencias en el diámetro de ruedas" que consiste en un rodillo de metal, caucho endurecido u otra materia similar, que se acopla sobre el neumático en la parte de rodaje de la cámara, o bien en un aro de goma acoplado sobre el tambor del freno en donde actúa con ligera presión, que en ningún caso puede ocasionar frenaje; para que al avanzar la rueda del vehículo produzca un giro, en sentido inverso a la marcha, en el citado rodillo; al girar éste, hace a su vez dar vueltas a su eje, que tiene la forma de un tornillo sin fin de un solo hilo o paso, que a su vez engrana con una ruedecilla de 10 dientes, tallados en forma que puedan efectuar su engrane con el tornillo sin fin. Esta pequeña ruedecilla lleva acoplado a su eje un extremo del cable, cuyo otro extremo se une al aparato que deba actuar en el coche que sea cuenta-kilómetros, taxímetros u aparatos de indicaciones similares que requieran gran exactitud. La precisión de este "Rodillo registro de velocidades" está basada en el siguiente cálculo: acoplado el rodillo sobre una rueda que desarrolle un avance de 1'40 metros, por cada vuelta de ésta, dará diez vueltas el rodillo, (que tiene un diámetro o avance de 0'14 centímetros) si la rueda del coche por menor presión de aire, perdiese 0'14 centímetros de diámetro, el rodillo daría 9 giros por vuelta de rueda y por lo contrario, si la rueda del coche tiene un avance de 1'68 metros, el rodillo dará 12 vueltas por cada una de la del coche. Calculado el paso del tornillo sin fin en relación a la ruedecilla que con él engrana, en la proporción de

un diente por vuelta del tornillo o eje del rodillo, resultará la revolución exacta de la rueda del coche con la pequeña ruedecilla unida al indicado eje o tornillo sin fin. Este rodillo puede así mismo acoplarse a una llanta maciza.

= M E M O R I A =

Consiste el aparato objeto de esta patente, en un rodillo acoplado o sujeto al eje del coche en forma sencilla y rápida, que consta de las siguientes piezas (A) que es un rodillo de 0'14 centímetros de avance o diámetro, que puede ser de metal, caucho u otra materia similar, con ranuras o puntos salientes que impidan su patinaje, sobre la llanta o cámara de goma y que gira en sentido inverso al de la rueda motriz del coche (B) que es, el eje del rodillo, en forma de tornillo sin fin, de un solo hilo o paso y que gira al unísono del rodillo (C) es el extremo saliente del eje del rodillo (A) donde lleva la chaveta u ovalillo de ajuste que a su vez vá sujeta por el pasador (S) = (E) es la mitad de la caja que encierra el eje del rodillo o tornillo sin fin, visto en el dibujo de frente y con dicho eje ya colocado en su interior, cerrándose luego con la otra media tapa dibujada. En la parte superior de esta caja vá colocada la ruedecilla que engrana con el tornillo sin fin (F) Es la ruedecilla antes citada (D) Es el eje de la misma donde enchufa el cable giratorio del cuenta-kilómetros (P) Son las ranuras hechas en la caja =E= que sirven, dos de ellas para los flejes o tornillos de cierre y las otras dos de deslizamiento de las sujeciones del aparato en su conjunto indicados en el dibujo con la letra M. (N) flejes de sujeción al eje del coche - (O) es el cable del cuenta-kilómetros, (T) son los muelles tensores del rodillo.

= REIVINDICACION =

La finalidad de esta patente deseamos recaiga sobre los siguientes puntos:

1º.- Que la indicación exacta del número de kilómetros



recorridos por un vehículo, sin necesidad de tener en cuenta las pérdidas de aire de los neumáticos está perfectamente resuelto con el "Rodillo registro de velocidades" objeto de esta patente.

2º.- La facilidad de poder acoplar, el "Rodillo" a toda clase de vehículos, sea cual sea el diámetro de rueda, sin que la diferencia de avance de la misma, afecte u obligue a variar las ruedas de engrane del aparato cuenta-kilómetros, taxímetros u otros similares, como actualmente ocurre, sin que dichos aparatos den el rendimiento exacto, lo que no ocurre con el "Rodillo registro".

3º.- Que el citado "Rodillo registro de velocidades" además de su aplicación a cuenta-kilómetros, taxímetros u otros aparatos registradores de velocidad o distancias recorridas por un vehículo, está expresamente ideado como complemento de conjunto en los aparatos patentados de los mismos inventores que sirven para indicar su ruta, por medio de señales luminosas, el trazado topográfico del camino, sin que este "Rodillo registro de velocidades, compensador de diferencias en el diámetro de ruedas" pueda ser utilizado sin la debida autorización en aparatos anteriores o posteriores a ésta patente que se utilicen como indicadores de carretera.

El objeto de la patente que solicitamos, recaerá sobre "RODILLO REGISTRO DE VELOCIDADES COMPENSADOR DE DIFERENCIAS ENTRE EL DIAMETRO DE RUEDAS".

OTRO SI DIGO: Que la patente de invención que solicitamos está comprendida en el grupo clase del Nomenclator.

Madrid 14 de Noviembre de 1928.

Raul Draper Zabala

Leonticio Leuando Sanchez

Figura 1^a

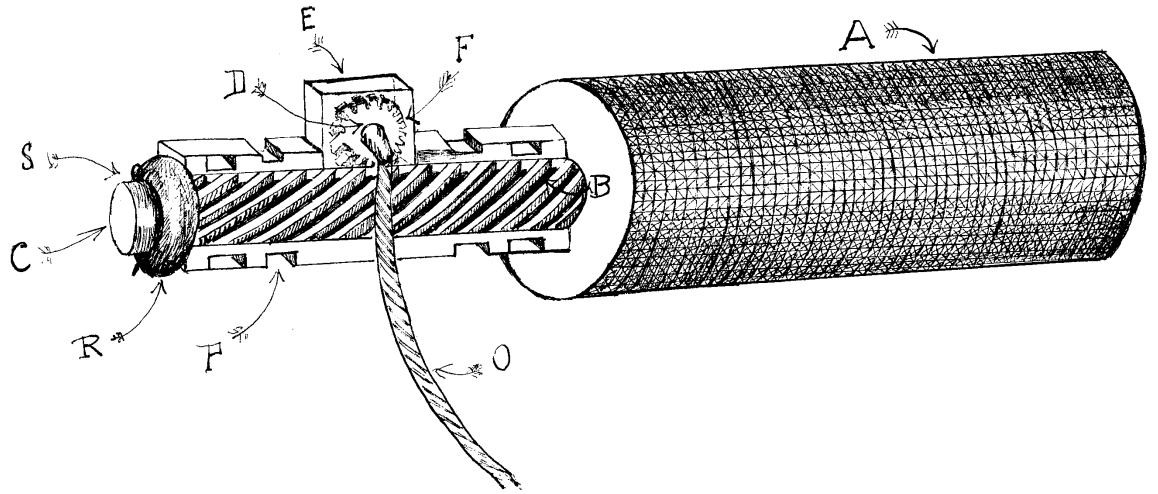


Figura 2^a

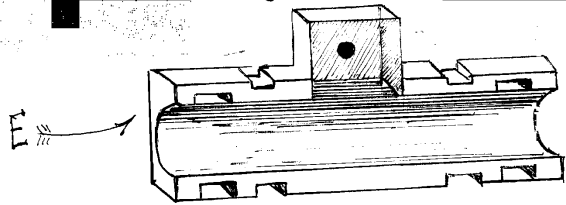
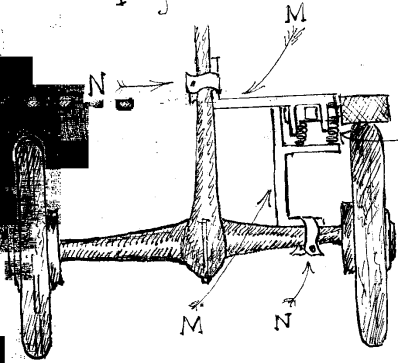


Figura 3^a



Raul Draker
Sancti Spiritus